RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, POR LA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE ESTA DELEGACIÓN EN JAÉN (CONTR 2020 485584).

Vista la memoria justificativa de la necesidad de contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén.

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá este contrato ha sido informado el día 28 de julio de 2020 por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación.

Visto que la Intervención Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha fiscalizado de conformidad la propuesta de documento contable CONT2020 121100925 correspondiente con fecha 31 de julio de 2020.

Cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017),esta Delegación Territorial:

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Limpieza de la Sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén con presupuesto de licitación de 121.000 euros, IVA incluido.

2. La aprobación del siguiente gasto:

anualidad	importe	Posición presupuestaria
2020	20.166,67€	G/12M/22700/23
2021	100.833,33 €	G/12M/22700/23

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		06/08/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNKl44PVZRb4DTdF12liMc18X8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

5. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, mediante tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Ordenar la publicación en el perfil del contratante en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Soledad Aranda Martínez

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		06/08/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNKl44PVZRb4DTdF12liMc18X8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	